

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.816/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Andrea Viviana ALVARADO de fecha 6 de octubre de 2022, mediante la cual solicita usufructuar los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria del año 2021, durante los días 15 al 30 de noviembre de 2022;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud del docente;

QUE por Nota N° 814/2022 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 2 - Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos periodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos. El resto de la Licencia Anual Ordinaria, el docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica. El período de licencia no gozada no podrá ser acumulado con la licencia anual siguiente, debiendo gozarse hasta el 30 de noviembre de cada año, su comunicación deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la docente Andrea Viviana ALVARADO (C.U.I.L. N° 27-28156155-9) Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021, en el cargo de carácter Interino Código 4AP-4-11002-P, en la categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02, afectada a la Escuela de Comunicación Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los días restantes desde el 15 al 29 de noviembre de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 806/2022